



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Convocatoria de subvenciones a las asociaciones municipales de Oña

BDNS (Identif.): 438767.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de enero de 2019, la convocatoria de subvenciones dirigidas a las asociaciones vecinales inscritas en el registro municipal, se hacen públicas las condiciones de dicha convocatoria:

– *Beneficiarios:* Asociaciones vecinales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

– *Plazo:* Hasta el 14 de junio de 2019 a las 14,00 horas.

– *Lugar de presentación:* Oficinas del Ayuntamiento sin perjuicio de utilización de la Sede Electrónica (ona.sedelectronica.es) o cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

– *Cuantía de la convocatoria:* 7.500,00 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 2019/01.3340.48010.

– *Requisitos, documentación y criterios de selección:* Reglamento municipal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 139 de 27/7/2009 según modificación respecto a la publicación en la BDNS.

Para la formalización de la solicitud podrá utilizar el modelo normalizado que se entregará en las dependencias municipales o, en su caso, descargarlo de la sede ona.sedelectronica.es

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos/as de este municipio.

En Oña, a 7 de febrero de 2019.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López